INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC LPI Nº 09/2014. CONSTRUCCION DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, ALTO PARANA, CANINDEYU Y AMAMBAY. LOTE 1 TRAMO 1.07-GRAL. DELGADO – SAN DIONISIO – CRISTO REY – POTRERO YBATE (21,5 KM)

CONTRATISTA: SOTEC S.A. - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 229/2014

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02

FECHA: 27/06/2017

El Consorcio ITYAC – CIALPA, fiscalizadora de la obra, a través de los expedientes **MEU N° 14596/2017** eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 02 de la Obra: Construcción de Obras de Caminos Vecinales, en los Departamentos de Itapuá, Alto Paraná, Canindeyú Amambay – LOTE 1. En la presentación del expediente, la misma manifiesta que ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 02 – Lote 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.
En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02, Lote 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales del Contrato. Sección D, Cláusula 37, 28.1 Sección B de las Condiciones Generales del Contrato.
3-	☐	☑	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03.
4-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio Nº 02, modifica el plazo contractual en 40 días, a partir de la última fecha de culminación de Obra aprobada por el BID.

Ing. Ruben Andino L.
Jefe Dpto. Ejecucion
DCV MOPC

- 44 -
(Cuarenta y Cuatro)

El aumento del monto del Contrato por el Convenio Modificatorio Nº 02 es de **Gs. 685.789.385 (Guaraníes Seiscientos ochenta y cinco millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco)** IVA incluido, según este convenio modificatorio de obra Nº 02, el monto final de contrato modificado para el Lote 1 es de **Gs 12.900.885.097 (Guaraníes Doce mil novecientos millones ochocientos ochenta y cinco mil noventa y siete**) IVA incluido, porcentaje de ampliación 5,7 % respecto al monto del Contrato modificado por el Convenio Modificatorio Nº 01

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 02.

M O P C
DPTO. DE EJECUCION - DCV

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del fiscal de Obra, el informe del supervisor de obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, Construcción de caminos vecinales en los departamentos de Itapúa, Alto Paraná, Canindeyú y Amambay. Lote Nº 1, Departamento de Itapúa y Alto Paraná.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02, y remite los documentos a la **UEP- MOPC,** para proseguir con los trámites correspondientes para la formalización y posterior suscripción.

M. O. P. y C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

- 43 -
(Cuarenta y tres)